

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto**

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESQUELA TAMAÑO CARTA CON BANDERA Y ESCUDO EMCO, PARA SER USADOS POR EL DOPCON, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000075

SANTIAGO, 16 AGO 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;

- I. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DOPCON N° 10000/3666** de fecha **01.AGO.2016**, folio 58;
- J. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1001**, de fecha **02.AGO.2016**, por la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A.
- K. La Cotización N° 5290, presentado por **IMPRESA DE LA ARMADA**, de fecha **26.JUL.2016**, por la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 200 esquelitas tamaño carta con bandera CA., lado superior izquierdo y escudo EMCO timbre, para correspondencia protocolar a ser usadas por el DOPCON;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **IMPRESA DE LA ARMADA**, por la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A., corresponde a la adquisición de 200 esquelitas tamaño carta con bandera CA., lado superior izquierdo y escudo EMCO timbre, para correspondencia protocolar a ser usadas por el DOPCON;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del 2003, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento del **DOPCON**, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente, con el oferente **IMPRESA DE LA ARMADA**, por la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo con el proveedor **IMPRESA DE LA ARMADA**, RUT. N° 61.952.000-9, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 200 esquelitas tamaño carta con bandera CA., lado superior izquierdo y escudo EMCO timbre, para correspondencia protocolar a ser usadas por el DOPCON, por la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:
 1. Objeto: Adquisición de 200 esquelitas tamaño carta con bandera CA., lado superior izquierdo y escudo EMCO timbre, para correspondencia protocolar a ser usadas por el DOPCON;

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación asciende a la suma de **\$ 130.000.-** (ciento treinta mil pesos), exento de I.V.A.
 3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **IMPRESA DE LA ARMADA, RUT. N° 61.952.000-9**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 200 esquelos tamaño carta con bandera CA., lado superior izquierdo y escudo EMCO timbre, para correspondencia protocolar, a ser usadas por el DOPCON, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0041-4110-0076** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General